

# N E W S R E L E A S E

Contact: Loree Levy  
Aubrey Henry  
916-654-9029

Date: April 8, 2021

News Release No.: 21-24

## **El Departamento del Desarrollo del Empleo toma medidas para continuar ayudando a los californianos con el acceso a los beneficios federales extendidos**

**Sacramento**—Tras las [medidas del estado en las últimas semanas](#) para asegurar que millones de californianos continúen recibiendo beneficios federales bajo el Plan de Rescate Estadounidense, el Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD, por sus siglas en inglés) anunció hoy que sigue dentro del plazo para extender los beneficios de Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC, por sus siglas en inglés) comenzando este fin de semana.

A partir del 10 de abril de 2021 y continuando hasta el 17 de abril de 2021 (antes de la [fecha previamente prometida del 30 de abril](#)), el Departamento comenzará a introducir gradualmente los beneficios de PEUC a aproximadamente 700,000 californianos que son parte de este programa actualmente y han agotado todos sus beneficios. Esto significa que todos los solicitantes que agotaron sus beneficios de PEUC y han estado esperando las semanas adicionales podrán certificar para recibir los beneficios comenzando el domingo. Las personas con solicitudes de PEUC vigentes sin agotar ya les fue posible recibir los beneficios.

Estas medidas del Departamento, comenzando este fin de semana, marcan la fase final de la puesta en marcha de los beneficios federales expandidos del Plan de Rescate Estadounidense (ARP, por sus siglas en inglés), los cuales han estado ayudando a millones de californianos:

- 1. Nuevas solicitudes para PUA:** Se ha continuado pagando las nuevas solicitudes para los beneficios de PUA al nivel mínimo de \$167 por semana, más los \$300 de pagos federales adicionales para los beneficiarios elegibles. A partir del 10 de abril, los solicitantes podrían ser elegibles para una cantidad semanal de beneficios más alta basado en la información de los ingresos reportados en su solicitud, y se aplicará automáticamente de manera retroactiva.
- 2. Solicitudes de PUA actuales y agotadas:** 1.2 millones de personas que recibían beneficios de una solicitud actual de PUA cuando comenzó el Plan de Rescate Estadounidense pueden certificar y recibir pagos, si son elegibles. El Departamento puso en marcha este programa el 28 de marzo, antes de la fecha meta inicial del 10 de abril.
- 3. Solicitudes regulares o de FED-ED:** Los californianos bajo el Seguro de Desempleo (UI, por sus siglas en inglés) estatal regular o el programa Estatal Federal de Duración Extendida (FED-ED, por sus siglas en inglés) han

continuado recibiendo los pagos federales adicionales de \$300 sin interrupción.

4. **Solicitudes de PEUC actuales y agotadas:** Aproximadamente el 47 por ciento de las 1.4 millones de personas bajo una solicitud actual de PEUC ya están recibiendo beneficios. Los aproximadamente 700,000 solicitantes que han agotado todos sus beneficios de la extensión de PEUC serán incorporados gradualmente entre el 10 de abril y el 17 de abril, más rápido que la fecha meta anterior del 30 de abril, y podrán comenzar a certificar para los beneficios este fin de semana.

Los beneficios federales extendidos están sujetos a ciertos periodos de elegibilidad, y se pagará a los solicitantes elegibles por esas semanas, aunque el Departamento tramite esos beneficios más tarde. Las últimas noticias sobre la implementación del Plan de Rescate Estadounidense se publican en la página de las [Disposiciones federales sobre el Seguro de Desempleo](#).

### **Información útil para los solicitantes que llegan al final de su año reglamentario**

La expansión masiva de los beneficios federales bajo el Plan de Rescate Estadounidense se lleva a cabo en un momento en que muchos californianos también llegan a la fecha de vencimiento de su solicitud inicial para beneficios. Al final de dicho año reglamentario, **la mayoría de solicitantes necesitarán presentar una nueva solicitud** para los beneficios.

Las personas con solicitudes de PUA no necesitan presentar una nueva solicitud cuando lleguen al final de su año reglamentario. El resto de las personas, incluyendo las que tienen una solicitud de estatal de UI regular, una extensión de PEUC o FED-ED, tienen que presentar una nueva solicitud para los beneficios federales si siguen sin empleo una vez que lleguen al final de su año reglamentario de beneficios. Este es un requisito bajo la ley estatal y federal. Se notificará a las personas por correo electrónico y mensaje de texto, o por una notificación enviada por correo regular, cuando se tramite la nueva solicitud, lo cual podría tomar hasta tres semanas. Cuando se presente una nueva solicitud, el EDD pasa las solicitudes por una revisión por fraude y verificación de identidad. Aquellas ya verificadas por ID.me son agilizadas por el proceso.

Visite la página sobre el [fin del año reglamentario](#) del Departamento y vea el video de ["Ask Eddy" en el canal YouTube](#), (en inglés) para conseguir más información sobre el fin del año reglamentario y lo que el solicitante puede esperar del proceso.

### **Continuando la ayuda a solicitantes para evitar retrasos con orientación de auto ayuda**

Tal como indican las tendencias en el [nuevo tablero de datos](#), una de los componentes más grandes del retraso en tramitaciones actuales del estado consiste en determinar la elegibilidad de los solicitantes, y el proceso tomará más

tiempo cuando el personal tenga que llevar a cabo una entrevista de elegibilidad en el futuro.

Cada dos semanas, el solicitante contestará una serie de preguntas para confirmar la elegibilidad para los beneficios. Las respuestas del solicitante a las preguntas de elegibilidad pueden ocasionar una entrevista de elegibilidad varias semanas en el futuro y puede resultar en estatus de pago pendiente en UI Online hasta que se lleve a cabo esa entrevista.

Según se anunció previamente, las preguntas #1 y #2 continúan causando algo de confusión a los solicitantes sobre el requisito que deben continuar estando aptos y disponibles para aceptar trabajo si se les ofrece. En muchos casos, se puede evitar este retraso contestando cuidadosamente las preguntas de la certificación.

En un esfuerzo de ayudar a los solicitantes a evitar retrasos innecesarios y el estatus de "pendiente", el Departamento continúa urgiendo a los solicitantes a leer y contestar las preguntas de elegibilidad muy cuidadosamente y a [consultar la información de auto ayuda para orientación](#).

Esta información de ayuda, junto con la orientación disponible en el [video de "Ask Eddy" en YouTube](#) y en el [sitio web del Departamento](#), puede ayudar al solicitante a contestar las preguntas con exactitud, a la vez que se toman en cuenta las circunstancias extraordinarias causadas por la pandemia de COVID-19.

Recientemente, el EDD puso en marcha y expandió un tablero de datos electrónico para reportar públicamente, en un formato fácil de usar, información a nivel estatal y específica a cada condado sobre las solicitudes por desempleo, los beneficios pagados, las solicitudes pendientes e información sobre la actividad en el centro de llamadas. A la fecha del 26 de marzo de 2021, el Departamento ha pagado un promedio de 9.7 millones de solicitudes por semana y casi \$20 mil millones en beneficios este año.

### **Últimas noticias sobre los reportes de impuestos y ayuda para víctimas de robo de identidad**

La fecha límite para reportar [impuestos federales](#) y los [impuestos del estado de California](#) ha sido aplazada del 15 de abril de 2021 al 17 de mayo de 2021.

El [Servicio de Impuestos Internos](#) anunció que los \$10,200 iniciales de beneficios por desempleo del 2020 no están sujetos a impuestos. Las personas que recibieron beneficios por desempleo el año pasado y ya presentaron su declaración de impuestos del 2020 no deben presentar una declaración modificada en este momento porque el IRS dijo que [reembolsará el dinero automáticamente](#) a las personas que presentaron su declaración de impuestos reportando compensación por desempleo antes de los cambios recientes del Plan de Rescate Estadounidense.

El EDD ofrece un [centro de ayuda en línea para el Formulario 1099-G](#) para asistir a los californianos que reciben compensación por desempleo con la preparación

de la declaración de impuestos. El Formulario 1099-G reporta al IRS el total de ingresos sujetos a impuestos que emitió el EDD en un año calendario.

El año pasado, los delincuentes presentaron solicitudes para beneficios por desempleo en cantidades sin precedentes usando identidades robadas. Californianos inocentes podrían recibir un Formulario 1099-G de parte del EDD indicando que se presentó una solicitud con su nombre, dirección o número de Seguro Social. Cualquier persona que reciba un Formulario 1099-G de parte del EDD y no estén de acuerdo con el total de beneficios indicados o sospechan de robo de identidad deben reportarlo como fraude visitando [Ask EDD](#), seleccionando "Form 1099G" y luego "Report Fraud." El EDD investigará y emitirá un Formulario 1099-G según corresponda.

[El IRS recomienda que el público guarde copias](#) de cualquier documentación que tengan acerca de sus intentos de conseguir un Formulario 1099-G corregido de parte del estado.

El IRS ha dejado en claro que los contribuyentes que no pueden obtener un Formulario 1099-G corregido de manera puntual aún pueden presentar una declaración de impuestos exacta, reportando solamente los ingresos que recibieron.

###